

## PERALEDA DE SAN ROMÁN

*Anuncio aprobación inicial ordenanza R.C.D.*

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza siguiente :

### **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículo **49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** se pone de manifiesto al público el expediente sobre aprobación de dicha Ordenanza, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitiva mente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Peraleda de San Román a 1 de diciembre de 2014.**

**EL ALCALDE,**

Rafael Brasero Pleite

6413